

ORDENANZA No. 55/2003.-

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE LO ESTABLECIDO EN EL Art. 51º. DE LA ORDENANZA No. 15/2002.-

VISTO:

La Nota No. 1896/2003 de fecha 19/09/2003, remitida por el Intendente Municipal solicitando a la Junta Municipal tenga a bien considerar la prórroga de un plazo hasta el 31 de diciembre de 2003, de lo establecido en el Art. 51º., Capítulo X, Disposiciones Transitorias, de la Ordenanza No. 15/2002 “**Que deroga la Ordenanza No. 54/74, y regula la concesión de Tierras Municipales de la ciudad de Encarnación**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal en su presentación expresa, que considera oportuno extender el plazo por el tiempo solicitado, ante el pedido de numerosos vecinos de esta ciudad, ocupantes de terrenos municipales, interesados en regularizar esa situación, acogiéndose a los beneficios dispuestos en el artículo en cuestión.-----

Que, los miembros de las Comisiones de Legislación, y de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar un estudio de la solicitud de referencia, son de parecer que la misma es plenamente atendible, teniendo en cuenta la cantidad de arrendatarios que necesitan regularizar su situación, y esta es una magnífica oportunidad para que puedan hacerlo, otorgándoles una consideración especial para el pago por los inmuebles ocupados.- Por tanto, atento a lo señalado precedentemente, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal su aprobación.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.---

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2003, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, lo establecido en el Art. 51º., del Capítulo X – Disposiciones Transitorias de la Ordenanza No. 15/2002 “**Que deroga la Ordenanza No. 54/74 y regula la concesión de tierras Municipales de la ciudad de Encarnación**”.-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE OCTUBRE DE 2003.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 56/2003.-
QUE REESTRUCTURA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y
COMPENSACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2003.-----

VISTO:

la Nota No. 2076/2003 presentado en fecha 03/11/2003 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reestructuración Parcial del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2003, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, esta en su Dictamen No. 75/2003 dice: "Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar un estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Reestructuración Presupuestaria peticionada.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el pedido de Reestructuración Parcial del Presupuesto de Gastos de Recursos provenientes de Royalties y Compensaciones, correspondiente al ejercicio año 2003, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2076/2003, conforme al Proyecto que se adjunta".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1o.) TRANSFIÉRASE rubros del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de los Royalties y Compensaciones para el ejercicio año 2003, en la suma de **Gs. 196.150.000(Ciento noventa y seis millones ciento cincuenta mil guaraníes)**.-----

ART. 2º.) El monto total de Gastos a transferir, expresado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo: -----

GRUPO	S.GR.	OBJ.	0.ESP	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE GASTOS	196.150.000
100						SERVICIOS PERSONALES	95.000.000
	140					Jornales	47.000.000
		149		10	011	Jornales	47.000.000
	150					Honorarios	48.000.000
		159		10	011	Honorarios	48.000.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	35.000.000
	210					Servicios Básicos	35.000.000
		211		10	011	Energía Eléctrica	35.000.000
500						INVERSIÓN FÍSICA	66.150.000
	530					Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	31.150.000
		534		10	011	Adquisición de Equipos Educativos y de Recreaciones	31.150.000
	540					Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	35.000.000
		542		10	011	Adquisición de Equipos de Oficina	35.000.000

ART. 3º.) REAJÚSTESE mediante la Transferencia de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de Royalties y Compensaciones en la suma de **Gs. 196.150.000(Ciento noventa y seis millones ciento cincuenta mil guaraníes)** según el siguiente detalle: ---

GRUPO	S.GR.	OBJ.	0.ESP.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE GASTOS	196.150.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	55.000.000
	240					Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	55.000.000
		243		10	011	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina	35.000.000
		244		10	011	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	40.000.000
	390					Otros Bienes de Consumo	40.000.000
		392		10	011	Cubiertas y Cámaras de Aire	40.000.000
500						INVERSIÓN FÍSICA	66.150.000
	590					Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	66.150.000
		595		10	011	Reparaciones Mayores de Equipos	66.150.000
800						TRANSFERENCIAS	35.000.000
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	35.000.000
		842		10	011	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	35.000.000

ART. 4o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2.003.-

TÈNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copia al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

